



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2021-MDP

Pacasmayo, 05 de abril del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 29 de marzo del 2021, el proyecto de convenio interinstitucional a ser suscrito por la Municipalidad Distrital de Pacasmayo y la Cooperativa de Ahorro y Crédito León XIII sobre prestación de servicios de otorgamiento de créditos al personal municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería legal de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; atribuciones que concordantemente se encuentran previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, a tenor de lo dispuesto por la parte pertinente del numeral 26) del artículo 9° de la Ley N 27972, corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, la de aprobar la celebración de convenios interinstitucionales.

Que, conforme a lo establecido originariamente por el literal i) del artículo 142° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor público y de su familia, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir aspectos, entre otros el de Concesión de préstamos administrativos de carácter social y en condiciones favorables al servidor; y el literal f) del artículo 15° de la Ley 18175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el empleado público tiene derecho a préstamos administrativos; y, si bien es cierto, en la práctica existen limitaciones para concretizar de manera directa el otorgar esta clase de créditos a los servidores públicos, ello no obsta para que a través de entidades o financieras del sector privado permita acceder a esta clase de préstamos personales, al personal de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

Que, mediante Carta N° GG-259-2021, la Cooperativa de Ahorro y Crédito León XIII ofrece su cartera de créditos para los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, que cumplan con los requisitos para tales efectos.

Que la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, atendiendo a los dispositivos legales anotados, puede suscribir convenios interinstitucionales a fin de facilitar el acceso a créditos financieros al personal que cumpla con los requisitos establecidos por la Cooperativa de Ahorro y Crédito León XIII.

Estando a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, por unanimidad el concejo municipal;

ACUERDA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



ARTICULO 1°.- APROBAR la suscripción del **Convenio Interinstitucional de Prestación de servicios con la empresa Cooperativa de Ahorro y Crédito León XIII**, para la prestación de créditos al personal que labora en la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, y que se encuentra incluido en la Planilla Única de Remuneraciones en dicha entidad municipal, cuyo contenido forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, al Señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a suscribir el convenio de carácter interinstitucional con la Cooperativa de Ahorro y Crédito León XIII, para los fines a que se contrae el artículo precedente del presente Acuerdo.

ARTICULO 3°.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, así como su difusión en medios de comunicación para conocimiento público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay
ALCALDE

